



DECRETO DAEM N° 1906.

CHIGUAYANTE 29 DIC 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2578, de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba y otorga vigencia al Presupuesto Municipal, del Cementerio Municipal, de la Dirección de Administración de Educación Municipal y de la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2014; el Acuerdo del Concejo Municipal N° 186-38-2014, de fecha 03 de diciembre de 2014, que aprueba la modificación presupuestaria N° 7/2014 de la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en el uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébese y ratifíquese “Modificación Presupuestaria N° 7/2014” de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

2° Modifíquese el Presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal del año 2014, en la forma que sigue:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCIÓN
05.				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03.			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003.		De la Subsecretaría de Educación		
			002.	Otros Aportes	23.000.000	
		004.		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles		
			001.	Convenios Educación Prebásica		25.000.000
		101.		De la Municipalidad a los Servicios Incorporados	30.000.000	
06.				RENTAS DE LA PROPIEDAD		
	01.			ARRIENDOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		6.600.000
07.				INGRESOS DE OPERACIÓN		
	02.			VENTA DE SERVICIOS		2.400.000
TOTAL AUMENTO/DISMINUCIÓN DE INGRESOS					53.000.000	34.000.000



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

21.				GASTOS EN PERSONAL		
	02.			PERSONAL A CONTRATA	18.000.000	
22.				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS		
	03.			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.000	
TOTAL AUMENTO DE GASTOS					19.000.000	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.---


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ALCALDE
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución

- Secretaria Municipal
- Director de Control ✓
- Dirección de Administración y Finanzas
- DAEM (3)

JARV/LTS/LSP/DLS/GDR/gdr

